



BOLETÍN
OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 164, fecha: jueves, 27 de Agosto de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN Nº4/2026.
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES RELATIVAS A
GASTO DE PERSONAL

No habiéndose presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2026, que aprobó inicialmente el acuerdo del expediente núm. 2103/2026, de modificación de crédito nº 4/2026. Transferencia de crédito entre aplicaciones relativas a gasto de personal, queda automáticamente elevado a definitivo el referido Acuerdo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 179, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 por remisión del 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público como sigue a continuación:

Aplicación que cede crédito (descripción)	Aplicación que recibe crédito (descripción)	Importe (euros)
920.1200000 (Administración general. Sueldos del grupo A1)	132.1510000 (Seguridad y Orden Público. Gratificaciones)	21.133,46
920.1210000 (Administración general. Complemento de destino)	132.1510000 (Seguridad y Orden Público. Gratificaciones)	11.666,24
920.1210100 (Administración general. Complemento específico)	132.1510000 (Seguridad y Orden Público. Gratificaciones)	26.843,36
920.16000 (Administración general. Seguridad Social)	150.1510001 (Administración General de Vivienda y Urbanismo. Gratificaciones)	5.063,18
920.16000 (Administración general. Seguridad Social)	920.1510000 (Administración General. Gratificaciones)	4.500,00
920.16000 (Administración general. Seguridad Social)	925.1510001 (Atención a los ciudadanos. Gratificaciones)	2.000,00



920.16000 (Administración general. Seguridad Social)	934.1510000 (Gestión de la deuda y de la tesorería. Gratificaciones)	2.500,00
920.16000 (Administración general. Seguridad Social)	931.1510001 (Política económica y fiscal. Gratificaciones)	2.000,00
		75.706,24

Conforme a lo comunicado por intervención, existe crédito presupuestario suficiente al nivel de la partida que cede crédito. Se extrae el detalle de la situación de crédito de las partidas que van a ceder parte del crédito:

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas	de Créditos disponibles
920	1200000	Sueldo base funcionario de carrera A1	55.076,94	0,00	55.076,94	13.630,17	41.446,77
920	1210000	Complemento de destino funcionario carrera A1	40.641,02	0,00	40.641,02	11.358,39	29.282,63
920	1210100	Complemento específico funcionario de carrera A1	97.755,98	0,00	97.755,98	28.721,03	69.034,95
920	16000	Seguridad Social	115.044,27	0,00	115.044,27	47.816,48	67.227,79

Contra dicho Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Alovera, a 25 de Agosto de 2026.- La Alcaldesa, María Purificación Tortuero
Pliego.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: dedbba2a0e5c4dd495aae0039a7bae1980a792cd